



Comunidad de Madrid

**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026 COMUNIDAD DE MADRID EN CUMPLIMIENTO
DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026 COMUNIDAD DE MADRID



ÍNDICE

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.....	3
1.1. Fundamento de la presentación del Plan Económico-Financiero.....	3
1.2. Factores de incumplimiento de la regla de gasto.....	4
1.3. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos	7
1.4. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan.	9
1.5. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos.....	10
2. ÁMBITO SUBJETIVO	12
2.1. Enumeración de los entes integrantes del sector administración pública de la comunidad	12
3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2025 y 2026.....	14
3.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos.....	16
3.2. Acuerdos de no disponibilidad	26
3.3. Escenario evolución financiera 2025-2026.....	26
3.4. Evolución del endeudamiento	36



1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y conforme a lo señalado en el informe publicado por el Ministerio de Hacienda el 3 de junio de 2025, la Comunidad de Madrid presenta este Plan Económico-Financiero 2025-2026 como respuesta al incumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2024.

Dicho informe constata que, si bien la Comunidad de Madrid ha mantenido una posición cercana al equilibrio presupuestario y ha cumplido con los objetivos de deuda pública, ha superado la tasa de referencia de crecimiento del gasto computable establecida para 2024, fijada en el 2,6%. Esta desviación se explica, en gran medida, por el incremento del gasto corriente derivado de factores estructurales como el crecimiento demográfico, el envejecimiento de la población y el aumento de los costes asociados a la prestación de servicios esenciales, especialmente en el ámbito sanitario y social. Todo ello en un contexto de reactivación de las reglas fiscales a nivel nacional y europeo, tras su suspensión durante el periodo 2020-2023 como consecuencia de la pandemia y sus efectos económicos.

Desde el ejercicio 2020, la situación económica se ha caracterizado por su excepcionalidad, primero como consecuencia del escenario de pandemia derivado de la Covid-19, con fuertes caídas de la actividad y del PIB, y posteriormente en 2022, por la situación derivada de la guerra en Ucrania, marcada en lo económico por la inflación, la subida de los tipos de interés y las dificultades de producción y provisión de determinados bienes en la cadena de suministros. Desde el punto de vista de la gobernanza fiscal europea y del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020. Esta cláusula permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis. Siguiendo las directrices de las autoridades comunitarias, el Gobierno de España, apreciando las circunstancias previstas en los artículos 135.4 de la Constitución y en el 11.3 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, decidió dejar en suspenso las reglas fiscales, situación que se ha mantenido durante cuatro ejercicios consecutivos (2020-2023).

La cláusula de salvaguarda se desactivó en 2023, resultando por tanto las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas en 2024. La definición de objetivos de consolidación fiscal resultaba compleja. Por un lado, en el ámbito europeo existía un replanteamiento del modelo de gobernanza económica que estaba en fase inicial. La Comunidad de Madrid elaboró el presupuesto 2024 en equilibrio presupuestario basándose en el programa de estabilidad que incluía el objetivo déficit 0 para las CCAA. Finalmente, si bien el Senado no aprobó la propuesta de objetivos de estabilidad, España comprometió como objetivo de estabilidad con la Unión europea en el Programa de Estabilidad el 3% para el total de las Administraciones Públicas, correspondiendo el 0,0% del PIB a las Comunidades Autónomas.



En cuanto a la regla de gasto, cuya aplicación era automática se fijó en el Informe de Situación de la Economía española de diciembre de 2023 para 2024 un objetivo del 2,6% de crecimiento máximo permitido del gasto computable.

El presente Plan tiene como finalidad reconducir la senda fiscal de la Comunidad de Madrid, garantizando el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, mediante la adopción de medidas de contención del gasto, mejora de la eficiencia en la gestión pública y fortalecimiento de los ingresos estructurales.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha emitido el 16 de julio informe 52/25, sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2025 y sobre el plan económico-financiero 2025-2026 de la Comunidad de Madrid. El citado informe recomienda a la Comunidad de Madrid que incorpore en el PEF que se presente al Consejo de Política Fiscal y Financiera medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.

El citado informe aprecia riesgos de incumplimiento de la regla de gasto para 2025 y 2026, partiendo de una estimación de crecimiento de los gastos no financieros de la Comunidad en el entorno del 4%. La Comunidad estima una tendencia más moderada, fundamentalmente por el impacto de las medidas en el gasto sanitario de farmacia.

En todo caso, y atendiendo a las recomendaciones de la AIReF ha revisado y modificado el plan, incorporando nuevas medidas. La Comunidad de Madrid aplicará las actuaciones preventivas y correctivas previstas en sus mecanismos de seguimiento y control, incrementando la periodicidad del seguimiento, de manera que mensualmente se puedan detectar desviaciones significativas del gasto que pongan en riesgo el cumplimiento de la regla de gasto y llegado el caso, se practiquen las retenciones de crédito que procedan, para reconducir la situación.

1.2) Factores de incumplimiento de la regla de gasto

El exceso de gasto sobre el objetivo fijado de crecimiento del 2,6% se cifra en 660 millones aproximadamente. Partiendo de la premisa de que la metodología aplicada calcula el gasto computable sobre la base del ejercicio anterior, factor que condiciona porcentajes significativamente, el incumplimiento de la regla de gasto en 2024 tiene como causa principal el crecimiento experimentado en el gasto presupuestario no financiero, con una subida del 10,9%, que una vez depurado el efecto de la cuenta 413 de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, se sitúa en el 7,2%.



La ejecución de gasto en capítulos 1 a 7 se desglosa como sigue:

CAPÍTULOS	2023	2024	2024/2023	
	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES	DIFERENCIA	%
1 - GASTOS DE PERSONAL	9.245.653	9.853.745	608.093	6,6%
2 - GASTOS CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS	6.019.592	8.013.858	1.994.266	33,1%
3 - GASTOS FINANCIEROS	761.518	921.588	160.069	21,0%
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.065.141	8.329.465	264.323	3,3%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.091.905	27.118.656	3.026.751	12,6%
6 - INVERSIONES REALES	1.014.998	955.725	-59.272	-5,8%
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	704.757	562.375	-142.383	-20,2%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.719.755	1.518.100	-201.655	-11,7%
GASTO NO FINANCIERO	25.811.660	28.636.756	2.825.096	10,9%

El gasto ejecutado a mes de diciembre de 2024 es de 28.636,8 millones, de los cuales, 1.046 millones corresponden a liquidaciones de ejercicios anteriores de convenios y conciertos sanitarios, 679 millones corresponden a gasto soportado del saldo final de la cuenta divisionaria 4130010000 de 2023 y 509 millones corresponden a gastos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Del análisis más detallado de la evolución del gasto de los sujetos con presupuesto limitativo se aprecia un crecimiento localizado en las operaciones corrientes (+12,6%) y dentro de éstas en el capítulo 2 de gasto en bienes corrientes y servicios (+33,1%) y en el capítulo 3 de gastos financieros (+21%), moderándose por la ejecución de las obligaciones reconocidas en operaciones de capital (-11,7%).

Especialmente relevante es el incremento del gasto relacionado con el factor de crecimiento demográfico y el envejecimiento de la población, reflejados en los ámbitos sanitario y de servicios sociales en el artículo 27 (material sanitario y productos farmacéuticos: + 51,6%), o la subvención por dispensación de la receta médica en atención primaria de la salud (+6,3%). Como se desarrollará más adelante en el análisis de medidas, este es un aspecto en el que se incidirá para control del gasto farmacéutico y mejoras en los procesos de planificación y compra de los suministros.

Por otro lado, en el ejercicio 2024 se han aplicado a presupuesto 721 millones correspondientes a liquidaciones de ejercicios anteriores en varios hospitales: Fundación Jiménez Díaz, Hospital Universitario Rey Juan Carlos (Móstoles), Hospital General de Villalba, Hospital Universitario Infanta Elena (Valdemoro), Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” y Hospital Universitario de Torrejón.

Igualmente ha crecido por encima de la regla marcada, el gasto atribuible a unidades sometidas a Plan general de Contabilidad (+18,8%), fundamentalmente como consecuencia del incremento de gasto sanitario en los hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada, y las aportaciones a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.



Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2024		
(miles de euros)		
CONCEPTOS	2023 Liquidación	2024 Liquidación
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	25.811.659,89	28.636.756,15
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	280.200,38	-664.380,14
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	26.091.860,27	27.972.376,01
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		7,21%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	9.331.584,79	9.640.668,63
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	2.062.554,63	2.087.951,22
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	3.791,40	3.284,37
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-61.891,06	-46.646,69
E.4. Ejecución de avales		
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.		
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.		
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública		
E.8. Intereses devengados	114.631,30	51.609,57
E.9. Aportaciones de capital	682.723,75	812.461,42
E.10. Asunción y cancelación de deudas		
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv	-33.076,03	-41.484,19
E.12. Adquisiciones con pago aplazado	1.000,00	1.000,00
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio		
E.14. Arrendamiento financiero	-1.820,00	-1.000,00
E.15. Préstamos		
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas		
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	6.856.551,25	7.906.383,87
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	685.000,00	695.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	94.000,00	56.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	1.074.000,00	1.072.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia	16.000,00	16.000,00
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-2.081.719,55	-2.263.113,29
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	-80.160,90	-708.777,64
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	1.243.113,73	1.476.435,52
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	36.666.558,79	39.089.480,17
G.1. Intereses	1.191.000,00	1.198.158,39
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	408.000,00	188.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	3.374.000,00	3.325.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)		
G.5. Transferencias a C.C.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)		
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	6.856.551,76	7.906.383,87
G.7. Otros gastos excluidos		
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)		
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	24.837.007,03	26.471.937,91
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	-329.000,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente		-329.000,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas		
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	24.837.007,03	26.142.937,91
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I (año n) / H (año n-1)) - 1)		5,258%



1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadros 1.3)

El déficit de 2025 correspondiente al escenario de previsiones tendenciales arroja un resultado del -0,1% del PIB y para 2026 del 0,1%. Este escenario de previsiones tendenciales de ingresos y gastos se ha elaborado teniendo en cuenta todas las medidas de ingresos one-off y las operaciones de gasto one-off que se recogen en el apartado correspondiente.

Por el lado de los ingresos se han minorado de las previsiones del escenario. Por el lado de los gastos se han excluido aquellas operaciones one-off constituidas por las sentencias firmes correspondientes, principalmente, a liquidaciones y reequilibrios de convenios y conciertos hospitalarios concertados y a intereses demora en aprobación liquidaciones convenios y conciertos sanitarios.



Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

I1. EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES			
(Miles de euros)			
CONCEPTOS	2024 Previsión cierre tendencial	2025 Previsión cierre tendencial	2026 Previsión cierre tendencial
Capítulo I	17.406.592,78	18.594.638,21	20.091.512,25
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	586.937,29	612.700,00	587.000,00
Impuesto Renta Personas Físicas	16.078.999,00	17.239.738,21	18.763.512,25
Entregas a cuenta	15.146.035,32	16.618.253,99	17.868.127,71
Previsión liquidación/liquidación	932.963,68	621.484,22	895.384,54
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	564.669,05	565.000,00	565.000,00
Resto capítulo 1	175.987,44	177.200,00	176.000,00
Capítulo II	14.304.479,25	15.032.762,77	15.941.733,04
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1.918.308,35	2.224.250,00	2.103.850,00
Impuesto sobre el valor añadido	10.403.359,71	10.799.805,08	11.540.628,85
Entregas a cuenta	8.925.684,81	10.236.064,58	10.937.580,26
Previsión liquidación/liquidación	1.477.674,90	563.740,50	603.048,59
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	1.450.168,65	1.443.146,33	1.727.694,19
Entregas a cuenta	1.620.635,71	1.630.555,53	1.742.303,58
Previsión liquidación/liquidación	-170.467,06	-187.409,20	-14.609,39
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	316.523,38	342.000,00	349.000,00
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	316.520,67	342.000,00	349.000,00
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	2,71	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	216.119,16	223.561,36	220.560,00
Capítulo III	538.027,13	648.396,51	529.328,13
Capítulo IV	-5.014.301,32	-6.145.872,71	-7.202.786,27
Fondo de Suficiencia Global	-1.102.236,20	-1.139.284,40	-1.585.310,73
Entregas a cuenta	-961.050,12	-1.086.696,99	-1.161.172,39
Previsión liquidación/liquidación	-141.186,08	-52.587,41	-424.138,34
Fondo de Garantía	-6.559.648,68	-7.189.016,64	-7.272.685,30
Entregas a cuenta	-5.988.948,75	-6.799.148,18	-7.265.119,16
Previsión liquidación/liquidación	-570.699,93	-389.868,46	-7.566,14
Fondos de Convergencia	487.382,74	249.688,16	148.720,65
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	-55.020,96	-55.020,96	-55.020,96
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación participación provincial y otros recursos)	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	1.675.758,83	1.432.745,51	1.227.846,51
Resto capítulo 4	539.462,95	555.015,63	333.663,56
Capítulo V	218.798,26	180.565,85	128.145,42
INGRESOS CORRIENTES	27.453.596,10	28.310.490,64	29.487.932,58
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	20.703.004,26	21.349.055,78	23.267.538,95
SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	6.750.591,84	6.961.434,86	6.220.393,63
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	6.750.591,84	6.961.434,86	6.220.393,63
Capítulo VI	45.877,46	55.617,34	44.607,23
Capítulo VII	1.215.591,13	288.800,93	143.595,55
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	515.298,09	107.747,73	67.156,45
Resto capítulo 7	700.293,04	181.053,20	76.439,10
INGRESOS DE CAPITAL	1.261.468,59	344.418,27	188.202,78
INGRESOS NO FINANCIEROS	28.715.064,69	28.654.908,91	29.676.135,36
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	8.012.060,43	7.305.853,13	6.408.596,41
Capítulo VIII	57.884,63	60.778,85	190.778,85
Capítulo IX	4.334.072,75	3.326.220,00	3.313.713,95
INGRESOS FINANCIEROS	4.391.957,38	3.386.998,85	3.504.492,80
TOTAL INGRESOS	33.107.022,07	32.041.907,76	33.180.628,16
Capítulo I	9.801.264,80	10.272.139,58	10.711.084,17
Capítulo II	7.949.711,93	7.348.173,16	7.493.990,40
Capítulo III	874.466,97	958.062,28	1.181.440,10
Capítulo IV	8.304.227,75	8.407.787,03	8.482.050,61
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	26.929.671,46	26.986.162,06	27.868.565,28
Capítulo VI	953.140,22	900.608,96	906.244,55
Capítulo VII	559.925,04	737.960,18	917.100,69
GASTOS DE CAPITAL	1.513.065,26	1.638.569,14	1.823.345,25
GASTOS NO FINANCIEROS	28.442.736,72	28.624.731,20	29.691.910,53
Capítulo VIII	849.398,54	889.475,08	898.661,97
Capítulo IX	2.964.990,86	2.895.062,91	2.501.690,64
GASTOS FINANCIEROS	3.814.389,40	3.784.537,99	3.400.352,61
TOTAL GASTOS	32.257.126,12	32.409.269,18	33.092.263,14
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	523.924,65	1.324.328,58	1.619.367,30
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-251.596,67	-1.294.150,87	-1.635.142,47
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	272.327,97	30.177,71	-15.775,17
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-791.513,91	-828.696,22	-707.883,11
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	1.369.081,89	431.157,09	812.023,31



Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

12. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL			
(miles de euros)			
CONCEPTOS	2024 Previsión cierre tendencial	2025 Previsión cierre tendencial	2026 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	272.327,97	30.177,71	-15.775,17
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	55.020,96	55.020,96	55.020,96
Cuenta 413/409 u otras similares	664.380,14	0,00	0,00
Recaudación incierta	-107.100,73	-96.000,00	-96.000,00
Aportaciones de capital	-812.461,42	-848.495,26	-856.247,86
Otras unidades consideradas AAPP	-81.290,26	-56.000,00	-56.000,00
Universidades	-132.456,55	-100.000,00	-100.000,00
T.V. autonómicas	1.537,00	0,00	0,00
Empresas inversoras	9.893,64	0,00	0,00
Resto	39.735,65	44.000,00	44.000,00
Inejecución (*)	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	-51.609,57	147.000,00	348.000,00
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	-11.000,00	698.000,00	962.000,00
Políticas activas de Empleo	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado	-11.000,00	698.000,00	962.000,00
Transferencias de la UE	-811.987,95	-144.717,38	-97.954,11
Inversiones de APP's	41.484,19	41.484,19	41.484,19
Otros Ajustes	257.236,67	-66.790,15	129.570,58
Total ajustes Contabilidad Nacional	-857.327,97	-270.497,64	429.873,76
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	-585.000,00	-240.319,93	414.098,59
% PIB regional	-0,2%	-0,1%	0,1%
PIB regional estimado (**)	311.319.170,81	333.265.308,30	348.174.931,38
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma			

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, se cumplimentará el cuadro "Detalle inejecución".
(**) Para 2024 se toma el PIB utilizado en el informe del artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2025 y 2026 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.

1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

La Comunidad de Madrid afronta el ejercicio 2025 en un contexto económico marcado por la moderación del crecimiento y una elevada incertidumbre a nivel global. Según las últimas proyecciones del Banco de España, el Producto Interior Bruto (PIB) nacional crecerá un 2,4% en 2025, con una desaceleración prevista al 1,8% en 2026, debido principalmente a la menor contribución del sector exterior y al impacto de tensiones comerciales internacionales. En este entorno, la inflación se mantendría contenida, con una tasa media del 2,4% en 2025 y del 1,7% en 2026.

En el ámbito regional, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) avaló las previsiones macroeconómicas del presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2025, que estiman un crecimiento del PIB en volumen del 2,4%, en línea con la media nacional y dentro del rango de previsiones de otros organismos. Esta evolución se apoya en la



resiliencia del consumo privado, la recuperación gradual de la inversión y el dinamismo del mercado laboral madrileño, aunque condicionado por factores exógenos como la evolución de los precios energéticos y la política monetaria del Banco Central Europeo.

Estas perspectivas macroeconómicas constituyen el punto de partida para la elaboración del presente Plan Económico-Financiero, cuyo objetivo es reconducir la senda fiscal de la Comunidad de Madrid tras el incumplimiento de las reglas fiscales en 2024, garantizando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y responsabilidad fiscal.

El escenario de gastos para 2025 y 2026 prevé una ejecución prudente del presupuesto, a la vista de los porcentajes de inejecución de los últimos ejercicios:

Capítulo	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	99,9	97,7	99,8	99,9	99,9	99,9
2	97,5	88,9	92,3	93,9	94,3	95,5
3	100,0	99,7	99,9	99,9	99,9	100,0
4	94,5	91,6	90,5	91,2	93,3	92,6
6	83,0	77,9	77,1	56,9	68,6	69,9
7	57,9	54,8	51,1	48,2	61,1	50,4
TOTAL ONF	96,3	91,8	93,2	92,3	93,3	93,3
Inejecución %	3,7	8,2	6,8	7,7	6,7	6,7

1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

La elaboración de escenarios alternativos es una herramienta clave en la planificación financiera. Un crecimiento del PIB nominal inferior al esperado puede deberse a múltiples factores: desaceleración de la demanda interna, tensiones geopolíticas, endurecimiento de las condiciones financieras o perturbaciones en los mercados internacionales, si bien algunas de estas variaciones no inciden directamente en el gasto de la Comunidad de Madrid. Evaluar este tipo de escenarios permite fortalecer la resiliencia del marco presupuestario regional.

El objetivo es anticipar los posibles efectos sobre las finanzas públicas de la Comunidad de Madrid y orientar la toma de decisiones estratégicas en un contexto de incertidumbre macroeconómica. Evidentemente, una menor actividad económica suele traducirse en una reducción de la recaudación tributaria, especialmente en impuestos ligados al consumo, la renta y la actividad empresarial, lo que podría comprometer la capacidad de financiación de los servicios públicos. Aunque parte del gasto es rígido, la combinación de menores ingresos y gasto relativamente estable o creciente podría derivar en un deterioro del saldo presupuestario, aumentando la necesidad de financiación y, potencialmente, el endeudamiento.



Comunidad de Madrid

Si bien el deterioro del saldo presupuestario podría comprometer los objetivos de sostenibilidad a medio plazo ante la eventual hipótesis de un crecimiento del PIB inferior, la planificación a medio plazo y la elaboración de escenarios alternativos mejorarán nuestra capacidad de respuesta de manera que sin comprometer la prestación de servicios esenciales se pueda mejorar la eficiencia del gasto. En ese caso, la Comunidad de Madrid priorizaría el gasto esencial, aplazaría inversiones no prioritarias y procedería a evaluar de nuevo las políticas públicas.

Por último, si se apreciara riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Ley 9/2024, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en su artículo 8 faculta al Consejo de Gobierno a aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos, mecanismo normativo que permitiría ajustar la ejecución para asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Ahora bien, en la hipótesis de una variación del PIB en 2026 cifrada en el 1%, los ingresos del sistema de financiación estatal, que suponen un 76% de los ingresos de la Comunidad de Madrid, no se verían afectados por estar sometidos estos ingresos al método de entregas a cuenta. Una vez fijadas éstas, no varían en todo el ejercicio con independencia del comportamiento real de la economía. Las consecuencias de un menor crecimiento del estimado en los impuestos que conforman el SFA se produciría en la liquidación correspondiente, con repercusión, por tanto, en los presupuestos de los ejercicios 2027 y 2028, fuera del marco temporal de este Plan.

El impacto de una bajada del PIB del 1% en el resto de los ingresos distintos del SFA supondría una bajada en la recaudación en torno a los 70 millones en 2026, lo que no alteraría el resultado de déficit según se refleja a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL OJETIVO DE ESTABILIDAD

Conceptos	Escenario con PIB Plan económico financiero		Escenario crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.	
	2.025	2026	2.025	2026
Ingresos no financieros	28.477,86	29.140,66	28.477,86	29.069,86
Gastos no financieros	29.390,36	30.584,98	29.390,36	30.584,98
Superávit (+) / Déficit (-) no financiero del Presupuesto	-912,50	-1.444,31	-912,50	-1.515,12
Ajustes de contabilidad nacional:	702,52	1.223,00	702,52	1.223,00
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	-209,99	-221,31	-209,99	-292,12
En porcentaje del PIB	-0,06%	-0,07%	-0,06%	-0,09%
PIB regional en M€ Crecimiento 4,6 % y 3,6%				
	327.742,2	342.751,7	327.742,2	339.540,9
Regla aprobada 2025 y 2026	-0,10%	-0,10%	-0,10%	-0,10%



2. ÁMBITO SUBJETIVO

2.1) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

Cuadro 2.1.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

Cuadro 2.1.a) RELACIÓN ENTES ÁMBITO ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL
ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL
<i>Administración General</i>
<i>Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid</i>
<i>Consortio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid</i>
<i>Instituto Madrileño de Investigación y Des.Rural, Agrario y Alimentario</i>
<i>Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid</i>
<i>Agencia Madrileña de Atención Social</i>
<i>Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>
<i>Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112</i>
<i>Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor</i>
<i>Cámara de Cuentas</i>
<i>Asamblea de Madrid</i>
<i>Servicio Madrileño de Salud</i>
<i>Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid</i>



Cuadro 2.1.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

Cuadro 2.1.b) RELACIÓN RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10
RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10
Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid
Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad (AMAPAD)
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
Asociación Instituto Juan de Herrera
C. para la urbanización integral del PERI II y PERI III de Montencinar, en liquidación
Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad
Consorcio Círculo de Bellas Artes
Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la U.N.E.D. para la Cooperación Bibliotecaria (MADROÑO)
Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur (TECNOGETAFE)
Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid
Consorcio Urbanístico La Fortuna, en liquidación
Consorcio Urbanístico La Garena, en liquidación
Consorcio Urbanístico Leganés Norte, en liquidación
Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico
Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista
Consorcio Urbanístico Móstoles Sur
Consorcio Urbanístico P.P. 1-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada "El Bañuelo"
Consorcio Urbanístico Parla Este, en liquidación
Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de la Carpetania
Consorcio Urbanístico Rivas, en liquidación
Fundación ARCO
Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid
Fundación Canal de Isabel II
Fundación Centro de Poesía José Hierro
Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid
Fundación Felipe II
Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, M.P.
Fundación General de la Universidad de Alcalá (F.G.U.A)
Fundación Hospital Alcorcón
Fundación IMDEA Agua
Fundación IMDEA Alimentación
Fundación IMDEA Energía
Fundación IMDEA Materiales
Fundación IMDEA Nanociencia
Fundación IMDEA Networks
Fundación IMDEA Software
Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje (IRMA-FSP)
Fundación Interuniversitaria Fernando Gonzalez Bernáldez para Espacios Naturales
Fundación José Entrecanales Ibarra
Fundación Madrid Film Commission, en liquidación
Fundación Madrid por el Deporte
Fundación Madrid por la Competitividad
Fundación MADRIMASD para el Conocimiento
Fundación Marqués de Suanzes
Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario de Niño Jesús
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Clínico San Carlos
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Puerta de Hierro
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Doce de Octubre
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal
Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid
Fundación Parque Científico de Madrid (FPCM)
Hospital Universitario de Fuenlabrada
Madrid Activa, S.A.U.
Madrid Cultura y Turismo, S.A.U.
Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.
Radio Televisión Madrid, S.A.U.
Unidad Central de Radiodiagnóstico
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Alcalá
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Rey Juan Carlos



3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2025 y 2026

En el siguiente cuadro se detallan las operaciones one-off del periodo 2025-2026 con cuantificación de su ingreso o gasto no recurrente:

Cuadro 3.a) OPERACIONES ONE-OFF

(Miles de euros)

OPERACIONES DE GASTOS				
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2024	Cuantificación en 2025	Cuantificación en 2026
TOTAL POR OPERACIONES DE GASTOS		-194.019,44	44.619,44	31.400,00
Cap. 1 Sentencias personal	G_I	-52.480,69	17.480,69	10.000,00
Cap. 2 Sentencias ámbito sanitario	G_II	-54.404,81	25.004,81	6.400,00
Cap. 2 Otros gastos jurídicos derivados de sentencias	G_II	-3.988,90	-1.011,10	5.000,00
Cap 2. Sentencias en materia de medio ambiente	G_II	-5.752,42	5.752,42	0,00
Cap. 3 intereses	G_III	-47.120,89	-30.379,11	10.000,00
Cap. 4 Sentencias peajes en sombra y carreteras	G_IV	-25.212,56	25.212,56	0,00
Cap. 4 Sentencias universidades	G_IV	0,00	0,00	0,00
Cap. 4 Gastos judiciales derivados de ayudas/subvenciones	G_IV	-24,42	24,42	0,00
Cap. 6 Sentencias inversión	G_VI	-179,80	-2.320,20	0,00
Cap. 6 Sentencias carreteras	G_VI	-2.405,39	2.405,39	0,00
Cap. 7 Sentencias universidades	G_VII	-2.449,56	2.449,56	0,00

* Se entenderá por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.



Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

MEDIDAS ONE-OFF (Ingresos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2024 y con efecto adicional en 2025	Medidas 2025	2026
			Medidas con impacto en 2024 Cuantificación realizada hasta 31-12-2024	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2025	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2026 sobre la previsión del ejercicio 2025
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			0,00	133.930,00	457.750,00
Total Capítulo I_I		Total Capítulo I_I	0,00	217.280,00	407.350,00
Total Capítulo I_II		Total Capítulo I_II	0,00	-250,00	0,00
Total Capítulo I_III		Total Capítulo I_III	0,00	-83.100,00	50.400,00
Total Capítulo I_IV		Total Capítulo I_IV	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_V		Total Capítulo I_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VI		Total Capítulo I_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VII		Total Capítulo I_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VIII		Total Capítulo I_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IX		Total Capítulo I_IX	0,00	0,00	0,00
I_I	1	Reducción de la Escala de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		401.000,00	
I_I	2	Deflactación de la escala autonómica y el incremento del mínimo personal y familiar en un 4,1%.			238.950,00
I_I	5	Deflactación de la escala autonómica y el incremento del mínimo personal y familiar en un 3,1%.		-183.720,00	
I_I	7	Deducciones para favorecer acceso a la vivienda y cambio de residencia a municipios en riesgo de despoblación			-161.600,00
I_II	11	Bonificación 100% cuota a propietarios/usufructuarios inmueble afectado por daños derivados obra del tramo del túnel de la Línea /B de Metro de Madrid, que adquieran, en sustitución del inmueble afectado, otro de análogas		-225,00	
I_II	12	Bonificación 100% cuota a propietarios/usufructuarios inmueble afectado por daños derivados obra del tramo del túnel de la Línea /B de Metro de Madrid, que adquieran, en sustitución del inmueble afectado, otro de análogas		-25,00	
I_I	13	Creación nuevo impuesto a la banca (temporal)			330.000,00
I_III	16	Bonificaciones al transporte		-83.100,00	50.400,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.
(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.



MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2024 y con efecto adicional en 2025	Medidas 2025	2026
			Medidas con impacto en 2024 Cuantificación realizada hasta 31-12-2024	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2025	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2026 sobre la previsión del ejercicio 2025
TOTAL MEDIDAS GASTOS			0,00	-28.558,86	-65.412,07
Total Capítulo G_I		Total Capítulo G_I	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_II		Total Capítulo G_II	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_III		Total Capítulo G_III	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IV		Total Capítulo G_IV	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_V		Total Capítulo G_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI		Total Capítulo G_VI	0,00	-28.558,86	-65.412,07
Total Capítulo G_VII		Total Capítulo G_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII		Total Capítulo G_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX		Total Capítulo G_IX	0,00	0,00	0,00
G_VI	6	Ciudad de la Justicia		-88.558,86	-65.412,07
G_VI	7	Control del gasto en inversiones, salvo obras estratégicas		60.000,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.

3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación, se analizan las medidas fiscales y su impacto en los ejercicios 2025 y 2026, siempre de acuerdo a los criterios de imputación trasladados desde el Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS DE INGRESO

1.- La Ley 2/2021 de la Comunidad de Madrid estableció la rebaja de la escala autonómica en 0,5 puntos en cada tramo de la escala. Al no haberse tenido en cuenta en las entregas a cuenta del ejercicio 2022 por el Estado, la imputación del impacto, estimado en - 401 millones de euros se realiza en la liquidación del ejercicio 2022 que se realizó en 2024, que revierte en el ejercicio 2025 por el citado importe, + 401 millones de euros.

2.- La Ley 8/2022, procedió a deflactar la tarifa autonómica y los mínimos personal y familiar con efectos 2022. El impacto de 238.950.000 euros, se imputó a la liquidación del ejercicio 2022, realizada en el ejercicio 2024. Conforme a los criterios trasladados por el Ministerio, este importe revierte con signo positivo en el ejercicio 2026 (+ 238.950.000 euros)

3.- Las leyes 3/2023 y 10/2023 establecieron nuevas deducciones en el IRPF y modificaron otras ya vigentes. Su impacto, de - 41.570.000 y - 91.900.000 respectivamente se imputó a la liquidación del ejercicio 2023, realizada en el ejercicio 2025. El efecto de esas deducciones estará implícito en el cálculo de las entregas a cuenta 2026, en las que se producirá un



Comunidad de Madrid

impacto diferencial respecto al ejercicio inmediato anterior. Por tanto, procede también un ajuste en 2026 de - 41.570.000 y - 91.900.000.

4.- La Ley 13/2023 procede a la deflactación de la escala autonómica, los mínimos personal y familiar y las deducciones autonómicas. El impacto diferencial de – 183.720.000 se produce tanto en la liquidación del ejercicio 2023, realizada en 2025, como en las entregas a cuenta de dicho año, en las que se tienen en cuenta. Por tanto, hay un impacto doble de - 183.720.000 en 2025 $(-183.720.000 \times 2)$

5.- La Ley 5/2024 establece medidas fiscales para facilitar el acceso a la vivienda en los siguientes ámbitos:

a) En el IRPF se establecen nuevas deducciones y se modifican otras vigentes con un impacto de – 161.600.000 euros en 2026, tanto por el impacto en la liquidación del ejercicio 2024, como en las entregas a cuenta del propio ejercicio 2026 $(-161.600.000 \times 2)$

b) En el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados se establecen sendas bonificaciones transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados del 100% en la cuota para la adquisición de vivienda habitual por menores de 35 años en municipios en riesgo de despoblación. El impacto de - 7.000.000 se produce en el ejercicio 2025.

6.- la Ley 9/2024, de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2025 establece una bonificación del 100% tanto en la modalidad transmisiones patrimoniales onerosas como en la modalidad actos jurídicos documentados para las adquisiciones de inmuebles por afectados de la línea 7B de Metro en sustitución de los afectados. El impacto en 2025 sería de -250.000 euros

7.- Se ha aprobado por la Asamblea de Madrid el Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para incrementar la bonificación aplicable a los parientes incluidos en el Grupo III de parentesco en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, que previsiblemente entrará en vigor el 1 de julio de 2025. Se cuantifica el impacto por el efecto retardado por el plazo de presentación de las autoliquidaciones en -9.000.000 en 2025 y - 131.000.000 en 2026.

8.- la Ley 7/2024 (estatal) crea el Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, cuyo rendimiento se cede a las comunidades autónomas. El efecto positivo en ingresos se estima en +330.000.000 imputado al ejercicio 2026.

9.- Modificación de la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid.



Se prevé la modificación del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, con entrada en vigor el 1 de enero de 2026, para modificar el actual coeficiente de multiplicación de la tasa por la cobertura del servicio de extinción y prevención de incendios y salvamentos, elevando el importe por habitante y ampliando el límite de habitantes. La valoración estimada asciende a 13 millones de euros para 2026.

Esta medida tiene impacto más allá del ámbito temporal de este plan económico financiero, por lo que se incluye en nuestras planificaciones a medio plazo.

10.- Bonificación al transporte, las rebajas de los precios de los abonos de transporte y billetes multiviaje se regulaban, para el año 2024, en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

Por su parte, el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad prorroga los efectos del Real Decreto-ley 8/2023 para el primer semestre de 2025, reconfigura los descuentos de los abonos de transporte y billetes multiviaje para el segundo semestre.



MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (1)									
(miles de euros)									
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria. Clasificación		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología
TOTAL MEDIDAS INGRESOS									
Total Capítulo I_I									
Total Capítulo I_II									
Total Capítulo I_III									
Total Capítulo I_IV									
Total Capítulo I_V									
Total Capítulo I_VI									
Total Capítulo I_VII									
Total Capítulo I_VIII									
Total Capítulo I_IX									
I_I	1	Reducción de la Escala de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	LEY 2/2021, de 15 de diciembre, de Reducción de la Escala de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos	Enero	2022	I/10003		IRPF	Otras de naturaleza tributaria
I_I	2	Defectación de la escala autonómica y el incremento del mínimo personal y familiar en un 4,1%.	Ley 8/2022, de 16 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos	Enero	2022	I/10003		IRPF	Otras de naturaleza tributaria
I_I	3	Deducción en IRPF –por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes, por adquisición de vivienda habitual motivada por el nacimiento o la adopción de hijos u por adquisición de la condición de	Ley 3/2023, de 16 de marzo, por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos	Enero	2023	I/10003		IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	4	Deducción –por cuidado de ascendientes, por gastos derivados de arrendamiento de viviendas y la deducción por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado–, y amplía otras tres vigentes.	Ley 10/2023, de 12 de abril, por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos	Enero	2023	I/10003		IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	5	Defectación de la escala autonómica y el incremento del mínimo personal y familiar en un 3,1%.	Ley 13/2023, de 15 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos	Enero	2023	I/10003		IRPF	Otras de naturaleza tributaria
I_I	6	Defectación de la escala autonómica y el incremento del mínimo personal y familiar en un 3,1%.	Ley 13/2023, de 15 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos	Enero	2023	I/10000		IRPF	Otras de naturaleza tributaria
I_I	7	Deducciones para favorecer acceso a la vivienda y cambio de residencia a municipios en riesgo de despoblación	LEY 5/2024, de 20 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos	Enero	2024	I/10003		IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	8	Deducciones para favorecer acceso a la vivienda y cambio de residencia a municipios en riesgo de despoblación	LEY 5/2024, de 20 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos	Enero	2024	I/10000		IRPF	Exenciones y deducciones
I_II	9	Bonificación 100% cuota adquisición vivienda habitual para menores de 35 años en municipios en riesgo de despoblación	LEY 5/2024, de 20 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos	Enero	2025	I/20000		ITPAID	Otras de naturaleza tributaria
I_II	10	Bonificación 100% cuota adquisición vivienda habitual para menores de 35 años en municipios en riesgo de despoblación	LEY 5/2024, de 20 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos	Enero	2025	I/20100		ITPAID	Otras de naturaleza tributaria
I_II	11	Bonificación 100% cuota a propietarios/usufructuarios inmueble afectado por daños derivados obra del tramo del túnel de la Línea 8 de Metro de Madrid, que adquieran, en sustitución del inmueble afectado, otro de análisis	Ley 9/2024, de 26 de diciembre, por la que se aprueban PGCM para el año2025	Enero	2025	I/20000		ITPAID	Otras de naturaleza tributaria
I_II	12	Bonificación 100% cuota a propietarios/usufructuarios inmueble afectado por daños derivados obra del tramo del túnel de la Línea 8 de Metro de Madrid, que adquieran, en sustitución del inmueble afectado, otro de análisis	Ley 9/2024, de 26 de diciembre, por la que se aprueban PGCM para el año2025	Enero	2025	I/20100		ITPAID	Otras de naturaleza tributaria
I_I	13	Creación nuevo impuesto a la banca (temporal)	Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para	Enero	2024			Otros tributos	Nuevos tributos
I_I	14	Incrementa la bonificación aplicable al Grupo III de parentesco en el impuesto sobre sucesiones y donaciones al 50%	Ley 2/2025, de 25 de junio, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos	Julio	2025	I/11000		ISO	Otras de naturaleza tributaria
I_III	15	Modificación de la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid	Modificación del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de	Enero	2026			Otros tributos	Otras de naturaleza tributaria
I_III	16	Bonificaciones al transporte	diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los	Enero	2024			Otros tributos	Otras de naturaleza tributaria



MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (2)										
(miles de euros)										
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2024 y con efecto adicional en 2025		Medidas 2025					2026
			Denominación medida en 2024 (***)	Medidas con impacto en 2024 Cuantificación realizada hasta 31-12-2024	Medidas 2025 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2025	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2026 sobre la previsión del ejercicio 2025
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			TOTAL MEDIDAS INGRESOS	0,00	-199.260,00	0,00	0,00	0,00	-199.260,00	44.680,00
Total Capítulo I_I			Total Capítulo I_I	0,00	-108.910,00	0,00	0,00	0,00	-108.910,00	-18.720,00
Total Capítulo I_II			Total Capítulo I_II	0,00	-7.250,00	0,00	0,00	0,00	-7.250,00	0,00
Total Capítulo I_III			Total Capítulo I_III	0,00	-83.100,00	0,00	0,00	0,00	-83.100,00	63.400,00
Total Capítulo I_IV			Total Capítulo I_IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_V			Total Capítulo I_V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VI			Total Capítulo I_VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VII			Total Capítulo I_VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VIII			Total Capítulo I_VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IX			Total Capítulo I_IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I_I	1	Reducción de la Escala de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Reducción de la Escala de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		401.000,00				401.000,00	
I_I	2	Defectación de la escala autonómica y el incremento del mínimo personal y familiar en un 4,1%.	Defectación de la escala autonómica y el incremento del mínimo personal y familiar en un 4,1%.							238.950,00
I_I	3	Deducción en IRPF –por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes, por adquisición de vivienda habitual motivada por el nacimiento o la adopción de hijos u por adquisición de la condición de Deducción –por cuidado de ascendientes, por gastos derivados de arrendamiento de viviendas y la deducción por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado- v amolla otras tres vigentes -	Deducción en IRPF –por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes, por adquisición de vivienda habitual motivada por el nacimiento o la adopción de hijos u Deducción –por cuidado de ascendientes, por gastos derivados de arrendamiento de viviendas y la deducción por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado- v amolla		-41.570,00				-41.570,00	-41.570,00
I_I	4				-91.900,00				-91.900,00	-91.900,00
I_I	5	Defectación de la escala autonómica y el incremento del mínimo personal y familiar en un 3,1%.	Defectación de la escala autonómica y el incremento del mínimo personal y familiar en un 3,1%.		-183.720,00				-183.720,00	
I_I	6	Defectación de la escala autonómica y el incremento del mínimo personal y familiar en un 3,1%.	Defectación de la escala autonómica y el incremento del mínimo personal y familiar en un 3,1%.		-183.720,00				-183.720,00	
I_I	7	Deducciones para favorecer acceso a la vivienda y cambio de residencia a municipios en riesgo de despoblación								-161.600,00
I_I	8	Deducciones para favorecer acceso a la vivienda y cambio de residencia a municipios en riesgo de despoblación								-161.600,00
I_II	9	Bonificación 100% cuota adquisición vivienda habitual para menores de 35 años en municipios en riesgo de despoblación			-6.500,00				-6.500,00	
I_II	10	Bonificación 100% cuota adquisición vivienda habitual para menores de 35 años en municipios en riesgo de despoblación			-500,00				-500,00	
I_II	11	Bonificación 100% cuota a propietarios/usufructuarios inmueble afectado por daños derivados obra del tramo del túnel de la Línea /B de Metro de Madrid, que adquieran, en sustitución del inmueble afectado, otro de análisis			-225,00				-225,00	
I_II	12	Bonificación 100% cuota a propietarios/usufructuarios inmueble afectado por daños derivados obra del tramo del túnel de la Línea /B de Metro de Madrid, que adquieran, en sustitución del inmueble afectado, otro de análisis			-25,00				-25,00	
I_I	13	Creación nuevo impuesto a la banca (temporal)								330.000,00
I_I	14	Incrementa la bonificación aplicable al Grupo III de parentesco en el impuesto sobre sucesiones y donaciones al 50%			-9.000,00				-9.000,00	-131.000,00
I_III	15	Modificación de la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid	Modificación de la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid							13.000,00
I_III	16	Bonificaciones al transporte	Bonificaciones al transporte		-83.100,00				-83.100,00	50.400,00



MEDIDAS DE GASTO

1.- Medidas en materia de personal: carrera profesional regulada en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y que supone un mayor gasto cuantificado en 16,5M€ para 2025 y 2026.

2.- Medidas de Contención del Gasto Farmacéutico 2025. El plan tiene como finalidad contener el crecimiento del gasto sanitario, especialmente el farmacéutico, sin comprometer la calidad asistencial. Se basa en la eficiencia, la centralización de compras, el uso racional de medicamentos y el seguimiento continuo de resultados. Ante el aumento del gasto farmacéutico en 2024 debido al crecimiento poblacional y al mayor uso de la Tarjeta Sanitaria Individual y el Incremento del gasto en medicamentos hospitalarios, especialmente en fármacos de alto impacto, la Comunidad de Madrid ha adoptado una serie de líneas estratégicas para 2025:

- Compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios para homogeneizar precios y reducir costes
- Gestión eficiente de la nutrición enteral en centros residenciales y domicilios
- Promoción de biosimilares y genéricos como alternativa sostenible
- Optimización farmacoterapéutica y mejora de la adherencia al tratamiento
- Uso racional de antimicrobianos para evitar resistencias
- Mejora de la receta electrónica y control de duplicidades
- Formación y seguridad: creación de un centro de información de medicamentos y programas de formación para profesionales

Para ellos se tomarán medidas tales como revisión de prescripciones activas y control de productos como absorbentes, apósitos, tiras de glucemia y sensores, seguimiento de medicamentos con condiciones especiales de financiación y actualización de tablas de eficiencia terapéutica para patologías de alta impacto. Lo que supone un ahorro cuantificado en 73,6M€ para 2025.

La Comunidad de Madrid participa activamente en el grupo de trabajo conjunto Hacienda-Sanidad de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, vinculado al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios, foro en el que se coordinan actuaciones entre administraciones, se comparten buenas prácticas y se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación del gasto farmacéutico y hospitalario.

Según los últimos datos de ejecución a cierre del mes de junio, se observa ya una tendencia decreciente en el gasto en material sanitario; comparando el porcentaje de ejecución de ese mismo mes en gasto real, entre los ejercicios 2023 y 2024 se tradujo en un 11,8%, mientras que la misma comparativa entre los ejercicios 2025 y 2024 arroja un 6,7%.

Esta medida tiene impacto más allá del ámbito temporal de este plan económico financiero, por lo que se incluye en nuestras planificaciones a medio plazo.



3.- Creación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (ACSCM)

La Agencia nace con la finalidad de centralizar y profesionalizar la contratación pública sanitaria para lograr economías de escala, reducir tiempos de tramitación y mejorar la planificación. Este año su actividad apunta una estimación de ahorro de hasta 200 millones de euros gracias a la agregación de demanda y mayor concurrencia. Lleva tramitados más de 60 expedientes desde su creación y ha licitado procedimientos por valor superior a 680 millones de euros. Lo que supone un ahorro cuantificado en 200M€.

Esta medida tiene impacto más allá del ámbito temporal de este plan económico financiero, por lo que se incluye en nuestras planificaciones a medio plazo.

4.- Plan de ahorro en arrendamientos en sedes administrativas.

En el ámbito de la racionalización del gasto corriente, se contempla la implementación de un plan específico para la optimización de los arrendamientos de sedes administrativas. Esta medida tiene como objetivo reducir progresivamente la carga presupuestaria asociada al alquiler de inmuebles mediante la concentración de servicios en espacios propios, la renegociación de condiciones contractuales y la identificación de ubicaciones con menor coste por metro cuadrado. Asimismo, se promoverá el uso compartido de instalaciones entre distintas unidades administrativas y se fomentará la digitalización de procesos para reducir la necesidad de espacio físico. Esta estrategia permitirá liberar recursos que podrán destinarse a prioridades estratégicas, sin afectar a la calidad del servicio prestado a la ciudadanía. Supone un ahorro acumulado para 2025 y 2026 de 11,2 millones de euros, con un ahorro cuantificado anual valorado en 7,5M€.

Esta medida tiene impacto más allá del ámbito temporal de este plan económico financiero, por lo que se incluye en nuestras planificaciones a medio plazo.

5.- Medidas del CRTM en el Nuevo Mapa Concesional

En el marco del proceso de modernización y racionalización del gasto público, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) ha impulsado una profunda transformación del sistema de transporte público regular por carretera mediante la elaboración de un nuevo mapa concesional. Esta iniciativa responde a la necesidad de adaptar la red de servicios a los actuales patrones de movilidad, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la sostenibilidad financiera del sistema a medio y largo plazo.

El nuevo modelo concesional, cuya entrada en vigor está prevista para diciembre de 2026, contempla una reorganización integral de las líneas de transporte, con el objetivo de optimizar la cobertura territorial, reducir los tiempos de viaje y mejorar la calidad del servicio. Para ello, se han rediseñado rutas, creado nuevas líneas urbanas y mixtas, y se han incorporado servicios bajo demanda en zonas de baja densidad poblacional. Asimismo, se ha apostado por la integración de tecnologías avanzadas de análisis de movilidad y big data, lo que ha permitido una planificación más precisa y adaptada a las necesidades reales de los usuarios.



Comunidad de Madrid

Uno de los pilares fundamentales del nuevo modelo es la renovación progresiva de la flota de vehículos, con criterios de accesibilidad, confort y sostenibilidad ambiental. Se prevé que al final del periodo concesional más del 80% de los autobuses cuenten con tecnologías ECO o de cero emisiones, lo que contribuirá significativamente a la mejora de la calidad del aire en la región. Esta transformación se acompaña de la incorporación de sistemas inteligentes de transporte (ITS), geoposicionamiento, videovigilancia y ayudas a la conducción, reforzando así la seguridad y la experiencia del usuario.

El impacto presupuestario del nuevo modelo es altamente favorable. Según las estimaciones recogidas en el informe económico, la implantación del nuevo mapa concesional permitirá un ahorro acumulado superior a los 2.000 millones de euros respecto al modelo actual, sin merma en la calidad del servicio. Este ahorro se deriva, principalmente, de la optimización de recursos, la mejora en la eficiencia operativa y la racionalización de las inversiones en material móvil e infraestructuras.

En definitiva, el nuevo mapa concesional del CRTM representa una apuesta decidida por un transporte público más eficiente, sostenible y centrado en el usuario, alineado con los objetivos estratégicos del Plan Económico-Financiero y con el compromiso de la Comunidad de Madrid con la movilidad sostenible y la responsabilidad fiscal. Supone un ahorro de 10,5 mensuales, estando previsto el inicio del servicio a finales de 2026.

Esta medida tiene impacto más allá del ámbito temporal de este plan económico financiero, por lo que se incluye en nuestras planificaciones a medio plazo.

6.- Ciudad de la Justicia

En 2025 se inicia la obra de construcción de la futura Ciudad de la Justicia de Madrid, que va a permitir agrupar en la zona de Valdebebas las 26 sedes judiciales existentes en la actualidad en un único complejo, que permitirá dar un salto cualitativo en el desarrollo del servicio esencial de la Administración de Justicia en este partido judicial. La unificación de sedes permitirá eliminar la dispersión actual de inmuebles y se traducirá en ahorros en arrendamientos, en aras de una mejor racionalizando del gasto público. Este proyecto estará inspirado en los principios de eficiencia a largo plazo en el gasto, en la planificación y previsión de gastos, ingresos y ahorros, y contará con un importante componente de sostenibilidad ligado a la digitalización.

La inversión total de la nueva infraestructura asciende a 653,5 millones de euros hasta 2028.

7.- Control del gasto en inversiones, salvo obras estratégicas.

Con carácter general se controlará el gasto en capítulo 6 “Inversiones Reales”, estimándose un ahorro en 2025 y 2026 calculado en 60 millones de euros anuales. Este ahorro está ya contemplado en el escenario presupuestario. Depurado el gasto sin el mecanismo de recuperación y resiliencia, en 2025 se congelará el presupuesto en inversiones, con excepción de la obra de la ciudad de la justicia. En 2026 se prevé un decremento aproximado del 10%.



MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS (1)							
(miles de euros)							
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Tipo según materia afectada	Tipo según su tipología
TOTAL MEDIDAS GASTOS							
Total Capítulo G_I							
Total Capítulo G_II							
Total Capítulo G_III							
Total Capítulo G_IV							
Total Capítulo G_V							
Total Capítulo G_VI							
Total Capítulo G_VII							
Total Capítulo G_VIII							
Total Capítulo G_IX							
G_I	1	Carrera profesioanal	Disposición adicional decimocuarta de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid			Resto de materias	Variación de gratificaciones y productividad
G_II	2	Plan de acción y ordenación económica en farmacia y productos sanitarios				Sanidad	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos
G_II	3	Creación de la Agencia de contratación sanitaria de la Comunidad de Madrid	Creada por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, y adscrita al Servicio Madrileño de Salud			Sanidad	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos
G_II	4	Arrendamientos				Resto de materias	Otras medidas del capítulo II
G_IV	5	Mapa concesional CRT				Resto de materias	Otras medidas del capítulo IV
G_VI	6	Ciudad de la Justicia	Decreto 27/2024, de 20 de marzo			Justicia	Medidas en capítulos sin tipología
G_VI	7	Control del gasto en inversiones, salvo obras estratégicas				Resto de materias	Medidas en capítulos sin tipología



MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS (2)										
(miles de euros)										
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2024 y con efecto adicional en 2025		Medidas 2025 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2025					2026
			Denominación medida en 2024 (***)	Medidas con impacto en 2024 Cuantificación realizada hasta 31-12-2024	Medidas 2025 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2025	Medidas 2025 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2025	Cuantificación del efecto (+, -, ó 0) de la medida en 2026 sobre la previsión del ejercicio 2025
TOTAL MEDIDAS GASTOS			TOTAL MEDIDAS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	232.262,86	-51.080,36
Total Capítulo G_I			Total Capítulo G_I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.500,00	0,00
Total Capítulo G_II			Total Capítulo G_II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277.321,72	3.741,71
Total Capítulo G_III			Total Capítulo G_III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IV			Total Capítulo G_IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.590,00
Total Capítulo G_V			Total Capítulo G_V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI			Total Capítulo G_VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-28.558,86	-65.412,07
Total Capítulo G_VII			Total Capítulo G_VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII			Total Capítulo G_VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX			Total Capítulo G_IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G_I	1	Carrera profesional							-16.500,00	0,00
G_II	2	Plan de acción y ordenación económica en farmacia y productos sanitarios							73.580,00	
G_II	3	Creación de la Agencia de contratación sanitaria de la Comunidad de Madrid							200.000,00	
G_II	4	Arrendamientos							3.741,72	3.741,71
G_IV	5	Mapa concesional CRT							0,00	10.590,00
G_VI	6	Ciudad de la Justicia							-88.558,86	-65.412,07
G_VI	7	Control del gasto en inversiones, salvo obras estratégicas							60.000,00	0,00



3.2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

No se prevé la necesidad de adoptar Acuerdos de no disponibilidad para cumplir con los objetivos de estabilidad y con la regla de gasto.

La Comunidad de Madrid mantiene un sistema de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de carácter mensual para elaborar previsiones de cierre del ejercicio en términos de contabilidad nacional, que permite detectar eventuales desviaciones respecto de los objetivos aprobados y adoptar las medidas necesarias para su corrección.

La nueva variable esencial en la que se centra el nuevo modelo de reglas fiscales es la ratio deuda sobre PIB, siendo la variable instrumental el gasto primario neto de medidas de ingresos. Continuamos trabajando en la planificación a medio plazo de manera integral, con el objetivo de controlar el gasto dentro de los límites establecidos para 2025 y 2026.

Para el ejercicio 2025, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Presupuestos en materia de control de gasto en ejercicios futuros, se han comunicado a todas las Consejerías criterios para control del gasto plurianual, con el objetivo de asegurar la viabilidad de los presupuestos futuros y la sostenibilidad de las cuentas públicas. La regla general es que el coste de las actuaciones o servicios objeto de expedientes plurianuales, fundamentalmente en gasto corriente y transferencias, no podrá ser superior en cada una de las anualidades futuras al coste de la misma actuación o servicio en el ejercicio presupuestario anterior. La resolución de 19 de febrero de 2025 de la Dirección General de Presupuestos, relativa a la gestión presupuestaria para el año 2025 (BOCM 04.03.2025) hace referencia a esta circular en apartado relativo a los gastos plurianuales.

En línea con la recomendación de la Airef en cuanto a la publicación del seguimiento de la regla de gasto, incorporaremos en el proceso de elaboración del presupuesto 2026 la estimación de la regla y asumimos el compromiso de publicar periódicamente en la página web el seguimiento cuando actualicemos el cuestionario integrado, en el marco de nuestras obligaciones de información sobre los escenarios económico-financieros de la Comunidad.

Asimismo, dentro del proceso de elaboración del presupuesto 2026, habilitaremos en nuestros sistemas asignaciones de techos de gasto a las secciones presupuestarias, de manera que sean acordes con el escenario de ingresos y la nueva regla de gasto primario neto de medidas de ingresos.

La Comunidad de Madrid asume su compromiso con la sostenibilidad, manteniendo el seguimiento periódico de la evolución del gasto con el objetivo de cumplir las reglas fiscales vigentes.

3.3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2025-2026

Este escenario de ingresos y gastos de los ejercicios 2025-2026 cumple con los objetivos de estabilidad y con la regla de gasto aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por lo que se refiere a la regla de gasto los objetivos marcados para 2025 y 2026 son del 3,2% y 3,3% respectivamente. El gasto computable de la Comunidad de Madrid a efectos de la



regla de gasto que se deriva del escenario financiero del presente Plan Económico-Financiero cumple en ambos ejercicios la restricción de crecimiento aprobada.

El gasto computable a estos efectos incluye tanto el gasto no financiero en términos de contabilidad nacional de la Comunidad de Madrid como de las universidades públicas de la región y las empresas, entes y fundaciones que forman parte del perímetro de consolidación a efectos de la Ley de Estabilidad.

Para el ejercicio 2025, se estima una ejecución de los ingresos no financieros por encima de las previsiones iniciales (del 101,6%).

Para el ejercicio 2026 se espera un incremento del 4,06%, destacando los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación, con una estimación de 23.050 millones de euros (incluyendo las entregas a cuenta, previsión de liquidación 2024, y reintegro del saldo negativo de la liquidación del sistema de financiación para 2009).

La estimación de estos recursos, se basa en una doble estimación de escenarios: a) escenarios tributarios a nivel nacional, para recoger el posible comportamiento recaudatorio de las principales figuras tributarias; y b) escenarios de territorialización de dichos recursos y articulación de los mismos en el esquema de funcionamiento del sistema de financiación.

Para ello, se realizan previsiones sobre la evolución de las bases tributarias y la recaudación de los principales impuestos vinculados al sistema de financiación autonómica. Se toman como base los datos de bases imponibles y recaudaciones del último ejercicio con información cierta ofrecidos por la AEAT ("Informes anual de recaudación tributaria 2024) y las últimas actualizaciones de recaudaciones mensuales ofrecidas por la AEAT (hasta abril de 2025). Partiendo de dichos datos se realizan estimaciones sobre la posible evolución de las bases imponibles y recaudaciones de IRPF, IVA e IIEE para los años 2025 y 2026, recogiendo de este modo una aproximación a su comportamiento recaudatorio.

Por lo que se refiere al resto de impuestos estatales cedidos, destacan:

- Impuesto sobre el patrimonio. Desde 1 de enero de 2024, es de aplicación la *Ley 12/2023, de 15 diciembre, por la que se modifica de manera temporal la bonificación del impuesto sobre el patrimonio en la Comunidad de Madrid durante el período de vigencia del impuesto de solidaridad de las grandes fortunas*.

La previsión para 2026, asciende a 565 millones de euros, en los niveles de cierre 2024, y del cierre estimado 2025.

- Impuesto sobre sucesiones y donaciones. la estimación de ingresos para 2026 se sitúa en 447 millones de euros. Respecto a la previsión de cierre 2025 supone una disminución del 23,9%, como consecuencia de la entrada en vigor del Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para incrementar la bonificación aplicable a los



Comunidad de Madrid

parientes incluidos en el Grupo III de parentesco en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, que previsiblemente entrará en vigor el 1 de julio de 2025 que incrementa

la bonificación aplicable a los parientes incluidos en el grupo III de parentesco en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados, con una previsión de 2.091 millones de euros. Respecto a la estimación de cierre 2025, supone un incremento del 5%. De ellos, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas la ejecución prevista asciende a 1.667 millones y en Actos Jurídicos Documentados a 429 millones de euros.
- Impuesto sobre determinados medios de transporte. La previsión de ingresos por este impuesto es de 349 millones de euros, en torno a un 5% superior a la estimación de cierre 2025.
- Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras.

Como novedad, se incluye en el ejercicio 2026, una previsión de 330 millones de euros en concepto de recaudación prevista por este nuevo impuesto, creado por la *Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias.*

Los aspectos más relevantes por capítulos de gasto son los siguientes:

Capítulo 1: Descontado el efecto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se incrementan en 2025 y 2026 en un 5,15% y en un 4,15% respectivamente.

El gasto de personal se ha estimado con datos de la plantilla y retribuciones actualizados, consolidando el incremento salarial del 2,5% de 2024 así como el 0,5 por ciento de incremento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024. Asimismo, se ha contemplado el 2 por ciento establecido en el artículo 6 apartado 1, del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Adicionalmente se ha previsto un fondo para hacer frente a la previsión del incremento retributivo estatal: 0,5% sujeto a la variación del índice de precios de consumo armonizado y una estimación de un 2% de subida salarial en 2025 y 2026.



Se presupuesta también el impacto de la implementación de la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal dirigida a los empleados públicos del sector de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, regulada en la

disposición final primera de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025.

Capítulo 2: Descontado el efecto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en 2025 disminuye en un 11,78% y en 2026 aumenta en un 1,53%.

La disminución se debe en gran medida a que en 2024 se produjo el pago de 721 millones, correspondientes a las liquidaciones de ejercicios anteriores de convenios y conciertos sanitarios y a las medidas de contención del gasto que se desarrollan en el apartado 3.1. En resumen, en el ámbito sanitario se va a aplicar un Plan de Acción para la Farmacia y Productos Sanitarios en la Comunidad de Madrid. Por otro lado, la actividad centralizada de la Agencia de Contratación sanitaria permitirá obtener mayores economías de escala y optimizar la planificación de la compra pública y la reducción en tiempos de tramitación.

Por otro lado, la tendencia descendente de la inflación moderará la ejecución en el gasto corriente, fundamentalmente en materia contractual y suministros energéticos.

Capítulo 3: Los intereses de la deuda crecen en 2025 y en 2026 un 12,37% y un 20,61% respectivamente.

Capítulo 4: Descontado el efecto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se incrementan en 2025 y 2026 en un 1,03% y en un 1% respectivamente. Este crecimiento moderado está justificado por el diseño de un nuevo mapa concesional para el transporte público madrileño, que permitirá revisar con los diferentes operadores del transporte las condiciones económicas actualmente vigentes, para orientarlas hacia un modelo más eficiente operativa y económicamente y que empezarán a reflejarse en 2026.

En transferencias corrientes, impacta de forma positiva igualmente el descenso de la inflación, puesto que están vinculadas, total o parcialmente, a la evolución de los precios, conteniendo el crecimiento del gasto.

Capítulo 6: Descontado el efecto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se incrementan en 2025 y 2026 en un 1,49% y en un 3,2% respectivamente. El mayor incremento en 2026 se debe a la estimación prevista para la ejecución de las obras del campus de la Justicia en Valdebebas, que en dicho ejercicio tiene ya comprometidos 152 millones de euros. La ciudad de la salud, obra estratégica cuyo inicio estaba previsto para 2026 se desplaza al ejercicio siguiente.

Capítulo 7: Descontado el efecto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se incrementan en 2025 y 2026 en un 2,98% y en un 0,12% respectivamente. Se prevé un crecimiento por la tendencia a establecer medidas de fomento en diversos ámbitos como vivienda, eficiencia energética, digitalización e infraestructuras municipales.



Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2025-2026 (1)

14. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2024 Liquidación	2025 Presupuesto aprobado	2025 Trimestre I	2025 Trimestre II	2025 Trimestre III	2025 Trimestre IV	2026 Previsión cierre
Capítulo I	17.406.592,78	18.326.751,88	3.677.476,54	7.290.445,80	11.152.493,53	18.485.728,21	20.063.792,25
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	586.937,29	530.000,00	146.611,15	336.691,49	440.250,00	603.700,00	447.000,00
Impuesto Renta Personas Físicas	16.078.999,00	17.046.151,88	3.522.543,70	6.924.908,35	10.121.243,53	17.139.828,21	18.545.792,25
Entregas a cuenta	15.146.035,32	16.518.343,99	3.522.543,70	6.924.908,35	9.593.435,64	16.518.343,99	17.650.407,71
Previsión liquidación/liquidación	932.963,68	527.807,89			527.807,89	621.484,22	895.384,54
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)							
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)							
Impuesto sobre el Patrimonio	564.669,05	563.000,00	914,39	2.268,90	452.000,00	565.000,00	565.000,00
Resto capítulo 1	175.987,44	187.600,00	7.407,30	26.577,06	139.000,00	177.200,00	506.000,00
Capítulo II	14.304.479,25	14.717.367,20	3.341.955,56	6.631.709,50	8.816.662,66	15.025.512,77	15.934.733,04
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1.918.308,35	1.997.000,00	542.096,78	1.108.656,67	1.497.790,00	2.217.000,00	2.096.850,00
Impuesto sobre el valor añadido	10.403.359,71	10.727.151,93	2.242.133,21	4.443.725,87	6.283.426,06	10.799.805,08	11.540.628,85
Entregas a cuenta	8.925.684,81	10.236.064,58	2.242.133,21	4.443.725,87	5.792.338,71	10.236.064,58	10.937.580,26
Previsión liquidación/liquidación	1.477.674,90	491.087,35			491.087,35	563.740,50	603.048,59
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)							
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)							
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	1.450.168,65	1.444.215,27	407.820,41	818.650,03	625.565,24	1.443.146,33	1.727.694,19
Entregas a cuenta	1.620.635,71	1.630.555,53	407.820,41	818.650,03	811.905,50	1.630.555,53	1.742.303,58
Previsión liquidación/liquidación	-170.467,06	-186.340,26			-186.340,26	-187.409,20	-14.609,39
Liquidación aplazada 2008-2009 (exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)							
Otros impuestos especiales	316.523,38	336.000,00	99.637,40	172.642,95	249.000,00	342.000,00	349.000,00
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	316.520,67	336.000,00	99.635,76	172.625,08	249.000,00	342.000,00	349.000,00
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	2,71		1,64	17,87			
Otros							
Resto capítulo 2	216.119,16	213.000,00	50.267,76	88.033,98	160.921,36	223.561,36	220.560,00
Capítulo III	538.027,13	453.207,08	122.720,17	300.330,52	413.202,39	597.996,51	542.328,13
Capítulo IV	-5.014.301,32	-6.394.577,63	-1.514.308,73	-2.809.669,97	-3.650.658,48	-6.145.872,71	-7.202.786,27
Fondo de Suficiencia Global	-1.102.236,20	-1.139.284,40	-234.997,01	-460.122,56	-679.161,84	-1.139.284,40	-1.585.310,73
Entregas a cuenta	-961.050,12	-1.086.696,99	-234.997,01	-460.122,56	-626.574,43	-1.086.696,99	-1.161.172,39
Previsión liquidación/liquidación	-141.186,08	-52.587,41			-52.587,41	-52.587,41	-424.138,34
Fondo de Garantía	-6.559.648,68	-7.125.210,72	-1.450.221,39	-2.859.770,74	-4.265.439,98	-7.389.016,64	-7.272.685,30
Entregas a cuenta	-5.988.948,75	-6.851.686,08	-1.450.221,39	-2.859.770,74	-3.991.915,34	-6.799.148,18	-7.265.119,16
Previsión liquidación/liquidación	-570.699,93	-273.524,64			-273.524,64	-589.868,46	-7.566,14
Fondos de Convergencia	487.382,74	288.115,04			288.115,04	249.688,16	148.720,65
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	-55.020,96	-55.020,96	-13.755,24	-27.510,48	-41.265,72	-55.020,96	-55.020,96
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación participación provincial y otros recursos)							
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación							
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	1.675.758,83	1.214.913,00	121.625,34	223.773,02	754.539,93	1.432.745,51	1.227.846,51
Resto capítulo 4	539.462,95	421.910,41	63.039,57	313.960,79	292.554,09	555.015,63	333.663,56
Capítulo V	218.798,26	141.166,86	35.750,56	73.161,80	98.565,07	180.565,85	128.145,42
INGRESOS CORRIENTES	27.453.596,10	27.243.915,39	5.663.594,10	11.485.977,64	16.830.265,18	28.143.930,64	29.466.212,58
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	20.703.004,26	21.186.118,04	4.473.523,68	8.839.880,46	12.332.482,34	21.249.145,78	23.049.818,95
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	6.750.591,84	6.057.797,35	1.190.070,42	2.646.097,18	4.497.782,84	6.894.784,86	6.416.393,63
Capítulo VI	45.877,46	68.823,58	8.418,05	29.052,92	25.906,54	55.617,34	44.607,23
Capítulo VII	1.215.591,13	313.163,25	96.777,51	166.039,90	166.039,90	288.800,93	143.595,55
Fondo de compensación interterritorial							
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	515.298,09	119.528,92	59.642,93	93.279,43	85.000,00	107.747,73	67.156,45
Resto capítulo 7	700.293,04	193.634,33	37.134,58	60.102,67	81.039,90	181.053,20	76.439,10
INGRESOS DE CAPITAL	1.261.468,59	381.986,83	105.195,56	182.435,02	191.946,44	344.418,27	188.202,78
INGRESOS NO FINANCIEROS	28.715.064,69	27.625.902,22	5.768.789,66	11.668.412,66	17.022.211,61	28.488.348,91	29.654.415,36
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	8.012.060,43	6.439.784,18	1.295.265,98	2.828.532,20	4.689.729,28	7.239.203,13	6.604.596,41
Capítulo VIII	57.884,63	824.949,97	6.824,38	24.481,88	45.584,14	60.778,85	190.778,85
Capítulo IX	4.334.072,75	3.145.447,77	2.609.880,00	3.326.220,00	3.145.447,75	3.326.220,00	3.313.713,95
INGRESOS FINANCIEROS	4.391.957,38	3.970.397,74	2.616.704,38	3.350.701,88	3.191.031,89	3.386.998,85	3.504.492,80
TOTAL INGRESOS	33.107.022,07	31.596.299,96	8.385.494,04	15.019.114,54	20.213.243,50	31.875.347,76	33.158.908,16
Capítulo I	9.853.745,49	10.157.497,01	2.266.240,07	5.011.291,37	7.608.878,77	10.323.639,58	10.752.584,17
Capítulo II	8.013.858,07	6.106.407,91	1.353.698,39	2.985.266,41	4.464.721,27	7.105.251,44	7.235.926,97
Capítulo III	921.587,86	1.071.565,43	189.055,94	600.424,46	779.768,32	1.035.562,28	1.248.940,10
Capítulo IV	8.329.464,73	7.898.345,24	1.732.439,17	3.961.998,61	5.677.928,69	8.407.787,03	8.471.460,61
Capítulo V		143.285,69					
GASTOS CORRIENTES	27.118.656,15	25.377.101,28	5.541.433,57	12.558.980,85	18.531.297,05	26.872.240,34	27.708.911,85
Capítulo VI	955.725,41	1.537.632,35	89.994,75	228.051,73	264.549,15	931.667,82	1.002.715,48
Capítulo VII	562.374,59	982.521,20	26.629,17	207.000,38	213.928,71	737.960,18	917.100,69
GASTOS DE CAPITAL	1.518.100,00	2.520.153,55	116.623,92	435.052,11	478.477,87	1.669.628,00	1.919.816,18
GASTOS NO FINANCIEROS	28.636.756,15	27.897.254,83	5.658.057,49	12.994.032,96	19.009.774,92	28.541.868,34	29.628.728,03
Capítulo VIII	849.398,54	806.348,95	212.778,03	425.232,06	531.266,40	889.475,08	898.661,97
Capítulo IX	2.964.990,86	2.892.696,18	102.212,76	2.614.496,29	2.726.785,43	2.895.062,91	2.501.690,64
GASTOS FINANCIEROS	3.314.889,40	3.699.045,13	314.990,79	3.039.728,35	3.258.051,83	3.784.537,99	3.400.352,61
TOTAL GASTOS	32.451.145,55	31.596.299,96	5.973.048,28	16.033.761,31	22.267.826,75	32.326.406,32	33.029.080,64
AMORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	334.939,95	1.866.814,11	122.160,53	-1.073.003,21	-1.701.031,88	1.271.690,30	1.757.300,73
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-256.631,41	-2.138.166,72	-11.428,36	-252.617,09	-286.531,43	-1.325.209,73	-1.731.613,40
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	78.308,54	-271.352,61	110.732,17	-1.325.620,30	-1.987.563,30	-53.519,43	25.687,33
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-791.513,91	18.601,02	-205.953,65	-400.750,18	-828.682,26	-828.696,22	-707.883,11
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	1.369.081,89	252.751,59	2.507.667,24	711.723,71	418.662,32	431.157,09	812.023,31



Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2025-2026 (2)

15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2024 Liquidación	2025 Presupuesto aprobado	2025 Trimestre I	2025 Trimestre II	2025 Trimestre III	2025 Trimestre IV	2026 Previsión cierre
Déf/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	78.308,54	-271.352,61	110.732,17	-1.325.620,30	-1.987.563,30	-53.519,49	25.687,33
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	55.020,96	55.020,96	13.755,24	27.510,48	41.265,72	55.020,96	55.020,96
Cuenta 413/409 u otras similares	664.380,14		291.424,16	283.414,68	223.830,10		
Recaudación incierta	-107.100,73	-63.000,00	-29.772,82	-103.925,73	-72.000,00	-96.000,00	-96.000,00
Aportaciones de capital	-812.461,42	-765.400,00	-188.118,26	-388.632,70	-636.371,45	-848.495,26	-856.247,86
Otras unidades consideradas AAPP	-81.290,26		55.910,65	-19.527,21	-28.000,00	-56.000,00	-56.000,00
Universidades	-132.456,55		-3.663,58	-133.678,69	-50.000,00	-100.000,00	-100.000,00
T.V. autonómicas	1.537,00		21.413,00	38.424,00			
Empresas inversoras	9.893,64		66.795,07	117.779,03			
Resto	39.735,65		-28.633,84	-42.051,55	22.000,00	44.000,00	44.000,00
Inejecución (*)							
Intereses devengados	-51.609,57	50.000,00	-42.476,00	107.810,58	73.500,00	147.000,00	348.000,00
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	-11.000,00	765.800,00	-15.000,00	134.000,00	523.500,00	698.000,00	962.000,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado	-11.000,00	765.800,00	-15.000,00	134.000,00	523.500,00	698.000,00	962.000,00
Transferencias de la UE	-811.987,95		-46.154,00	-176.456,26	-108.538,03	-144.717,38	-97.954,11
Inversiones de APP's	41.484,19		3.369,20	14.785,56		41.484,19	41.484,19
Otros Ajustes	451.256,10	-70.000,00	-1.079.670,34	-1.305.359,10	1.970.376,97	-16.390,15	-10.009,42
Total ajustes Contabilidad Nacional	-663.308,54	-27.579,04	-1.036.732,17	-1.426.379,70	1.987.563,30	-220.097,64	290.293,76
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-585.000,00	-298.931,65	-926.000,00	-2.752.000,00		-273.617,07	315.981,09
% PIB regional	-0,2%	-0,1%	-0,3%	-0,8%		-0,1%	0,1%
PIB regional estimado (**)	311.319.170,81	333.265.308,30	333.265.308,30	333.265.308,30	333.265.308,30	333.265.308,30	348.174.931,38
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma							
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma							
(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, se cumplimentará el cuadro "Detalle inejecución".							
(**) Para 2024 se toma el PIB utilizado en el informe del artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2025 y 2026 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.							

Cuadro 3.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2024-2026

Para el trimestre de referencia, se proporcionará información sobre los movimientos de las cuentas que registren obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (en miles de euros)																			
Capítulo	Trimestre	Ejercicio 2024						Ejercicio 2025						Ejercicio 2026					
		Saldo inicial 2024	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2024	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2024	Total aplicado a ppto. 2024	Importe abonado en el ejercicio 2024	Saldo final 2024	Saldo inicial 2025	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2025	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2025	Total aplicado a ppto. 2025	Importe abonado en el ejercicio 2025	Saldo final 2025	Saldo inicial 2026	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2026	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2026	Total aplicado a ppto. 2026	Importe abonado en el ejercicio 2026	Saldo final 2026
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre I	1.208.525,40	625.642,21	5.664.958,84	2.296.601,89	1.385.949,33	307.872,84	544.145,14	2.790,67	1.817.462,75	1.820.253,42	1.538.829,26	252.721,88						
Capítulo I	Trimestre I	320,00	3,85	3.042,03	3.045,88	2.897,39	275,08	64,34	44,49	2.660,90	2.705,39	3.688,12	1.027,06						
Capítulo II	Trimestre I	898.586,93	588.957,77	5.120.844,58	1.738.802,31	1.051.922,19	232.706,77	281.583,65	1.527,74	1.248.277,95	1.249.805,69	1.180.653,89	212.430,91						
Capítulo III	Trimestre I	26.774,35	24.267,81	6.609,15	30.876,96	4.617,07	514,46	2.119,33	14,88	7.141,99	7.156,87	5.594,35	356,82						
Capítulo IV	Trimestre I	244.427,48	0,00	475.803,25	475.803,25	255.081,97	23.706,20	238.528,22	0,00	482.556,65	482.556,65	284.240,69	10.212,21						
Capítulo V	Trimestre I				0,00							0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre I	35.967,02	2.412,78	58.560,67	61.073,45	73.430,71	48.324,27	21.849,60	1.201,56	76.825,26	78.028,82	84.873,21	28.694,03						
Capítulo VII	Trimestre I	2.449,56	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre I				0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre I				0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre II	1.208.525,40	629.508,48	5.342.577,30	4.572.085,78	3.849.822,30	486.261,90	544.145,14	7.485,91	4.088.976,50	4.096.468,01	3.813.893,33	260.730,64						
Capítulo I	Trimestre II	320,00	3,85	4.160,21	4.160,21	3.899,37	59,22	64,34	44,49	7.701,86	7.746,35	8.480,58	798,55						
Capítulo II	Trimestre II	898.586,93	602.099,61	2.712.351,61	3.314.451,22	2.843.596,96	427.732,45	281.583,65	5.161,26	2.824.035,44	2.829.196,70	2.772.802,43	225.189,52						
Capítulo III	Trimestre II	26.774,35	24.267,81	13.774,78	38.042,59	11.856,81	588,57	2.119,33	14,88	38.486,53	38.495,41	36.846,38	470,30						
Capítulo IV	Trimestre II	244.427,48	0,00	983.744,44	983.744,44	750.934,43	11.637,46	238.528,22	0,00	1.009.896,97	1.009.896,97	773.622,38	253,63						
Capítulo V	Trimestre II				0,00			0,00			0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre II	35.967,02	3.137,21	238.550,15	235.687,32	241.984,19	46.263,80	21.849,60	2.271,28	208.861,90	211.132,58	233.305,58	84.018,64						
Capítulo VII	Trimestre II	2.449,56	0,00	0,00	0,00	-2.449,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre II				0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre II				0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre III	1.208.525,40	629.547,66	5.190.835,89	4.579.583,55	6.028.459,01	657.400,92	544.145,14	303.097,43	6.009.536,25	6.312.573,70	6.088.740,68	320.335,04						
Capítulo I	Trimestre III	320,00	3,85	7.892,53	7.696,38	7.408,92	32,62	64,34	64,34	7.769,46	7.833,80	7.483,01	280,49						
Capítulo II	Trimestre III	898.586,93	602.104,13	4.041.820,85	4.649.924,98	4.353.159,54	607.821,55	281.529,59	4.082.259,06	4.363.768,68	4.386.691,14	4.386.691,14	314.506,14						
Capítulo III	Trimestre III	26.774,35	24.267,81	30.884,86	54.352,67	36.292,23	8.713,90	2.119,33	85,40	30.381,71	30.471,11	36.655,11	8.303,37						
Capítulo IV	Trimestre III	244.427,48	0,00	1.458.200,23	1.458.200,23	1.211.837,54	64,80	238.528,22	0,00	1.472.782,23	1.472.782,23	1.225.975,92	-8.278,20						
Capítulo V	Trimestre III				0,00			0,00			0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre III	35.967,02	3.171,87	412.257,42	415.429,29	420.210,34	40.768,05	21.849,60	21.358,11	416.359,79	437.717,91	434.452,44	8.544,12						
Capítulo VII	Trimestre III	2.449,56	0,00	0,00	0,00	-2.449,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.474,26	-1.474,26						
Capítulo VIII	Trimestre III				0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre III				0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre IV	1.208.525,40	629.736,27	10.027.841,40	10.657.577,87	9.993.197,33	544.145,14	544.145,14	303.582,99	10.128.151,81	10.431.702,81	10.431.702,81	544.145,14	544.145,14	306.618,82	10.229.401,01	10.536.019,84	10.536.019,84	544.145,14
Capítulo I	Trimestre IV	320,00	3,85	10.183,45	10.187,30	9.931,58	64,34	64,34	64,34	10.281,28	10.349,62	10.349,62	64,34						
Capítulo II	Trimestre IV	898.586,93	602.219,75	7.080.054,73	7.682.274,48	7.065.271,29	281.583,65	281.583,65	7.432.438,93	7.432.438,93	7.432.438,93	281.583,65	281.583,65						
Capítulo III	Trimestre IV	26.774,35	24.267,81	49.014,50	79.282,31	48.627,30	2.119,33	2.119,33	85,40	49.504,65	49.590,05	49.590,05	2.119,33						
Capítulo IV	Trimestre IV	244.427,48	0,00	1.956.167,00	1.956.167,00	1.950.267,74	238.528,22	238.528,22	0,00	1.975.728,67	1.975.728,67	1.975.728,67	238.528,22						
Capítulo V	Trimestre IV				0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre IV	35.967,02	3.244,84	930.893,75	936.138,61	920.021,21	21.849,60	21.849,60	21.849,60	940.202,29	962.052,29	962.052,29	21.849,60						
Capítulo VII	Trimestre IV	2.449,56	0,00	1.527,97	1.527,97	-611,56	0,00	0,00	0,00	1.543,25	1.543,25	1.543,25	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre IV				0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre IV				0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.



Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2025-2026

Se deberá reflejar el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2025 y 2026. Se elaborará un cuadro para cada año.

AJUSTE FISCAL 2024-2025				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2024	Previsión PEF Cierre 2025	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	28.770.085,65	28.543.369,87	-199.260,00	-226.715,79
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	27.075.443,16	27.506.306,05	-232.262,86	430.862,89
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	896.932,85	1.035.562,28	0,00	138.629,43
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	797.709,64	1.501,53	33.002,86	-796.208,11
% PIB	0,3%	0,0%	0,0%	-0,2%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-1.382.709,64	-275.118,60	0,00	1.107.591,04
% PIB	-0,4%	-0,1%	-	0,3%
Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad				
Valor absoluto	-585.000,00	-273.617,07	33.002,86	311.382,93
% PIB	-0,2%	-0,1%	0,0%	0,1%
PIB (**)	311.319.170,81	333.265.308,30		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2024 se toma el PIB utilizado en el informe del artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2025 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.



AJUSTE FISCAL 2025-2026				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2025	Previsión PEF Cierre 2026	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	28.543.369,87	29.709.436,32	44.680,00	1.166.066,45
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	27.506.306,05	28.379.787,93	51.080,36	873.481,87
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	1.035.562,28	1.248.940,10	0,00	213.377,82
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	1.501,53	80.708,29	-6.400,36	79.206,76
% PIB	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-275.118,60	235.272,80	0,00	510.391,40
% PIB	-0,1%	0,1%	-	0,1%
Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad				
Valor absoluto	-273.617,07	315.981,09	-6.400,36	589.598,16
% PIB	-0,1%	0,1%	0,0%	0,2%
PIB (**)	333.265.308,30	348.174.931,38		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2025 y 2026 se aplica al último PIB publicado por el INE la evolución prevista en el último cuadro macroeconómico.



Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2025-2026

115. REGLA DE GASTO				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	2024 Liquidación	2025 Presupuesto aprobado	2025 Previsión cierre	2026 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	28.636.756,15	27.897.254,83	28.541.868,34	29.628.728,03
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-664.380,14			
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	27.972.376,01	27.897.254,83	28.541.868,34	29.628.728,03
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	-	-0,27%	2,04%	3,81%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	9.640.668,63		10.270.917,91	10.177.420,18
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	2.087.951,22		2.113.108,95	2.155.371,13
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	3.284,37			
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-46.646,69		-55.617,34	-44.607,23
E.4. Ejecución de avales				
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.				
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.				
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública				
E.8. Intereses devengados	51.609,57		-147.000,00	-348.000,00
E.9. Aportaciones de capital	812.461,42		848.495,26	856.247,86
E.10. Asunción y cancelación de deudas				
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Públ-priv	-41.484,19		-41.484,19	-41.484,19
E.12. Adquisiciones con pago aplazado	1.000,00		1.000,00	1.000,00
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio				
E.14. Arrendamiento financiero	-1.000,00		-1.000,00	-1.000,00
E.15. Préstamos				
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas				
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	7.906.383,87		8.398.297,48	8.652.589,06
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	695.000,00		695.000,00	695.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	56.000,00		56.000,00	56.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	1.072.000,00		1.072.000,00	1.072.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia	16.000,00		16.000,00	16.000,00
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-2.263.113,29		-2.683.882,25	-2.891.696,46
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	-708.777,64			
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	1.476.435,52		1.476.435,52	1.476.435,52
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	39.089.480,17	27.897.254,83	40.289.221,77	41.282.583,72
G.1. Intereses	1.198.158,39		1.035.562,28	1.248.940,10
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	188.192,94		172.430,76	162.811,49
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	3.325.000,00		3.532.390,63	3.308.302,80
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)				
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)				
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	7.906.383,87		8.398.297,48	8.652.589,06
G.7. Otros gastos excluidos				
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	26.471.744,97	27.897.254,83	27.150.540,62	27.909.940,28
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-329.000,00		177.600,00	131.000,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	-329.000,00		177.600,00	131.000,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas				
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	26.142.744,97	27.897.254,83	27.328.140,62	28.040.940,28
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I (año n) / H (año n-1)) - 1)	-	5,39%	3,24%	3,28%

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inyección sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto.



3.4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 3.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2025 Y 2026

Se recoge la evolución de la deuda financiera PDE, prevista para los ejercicios 2025 y 2026.

Cuadro 3.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2025			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2024 (1 = a+b+ ... + h)	37.150.614,96	109.632,10	37.260.247,06
a. Valores	20.802.283,00	0,00	20.802.283,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	11.725.092,51	7.213,27	11.732.305,78
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	86.965,76	0,00	86.965,76
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	3.064.640,17	0,00	3.064.640,17
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	2.912,52	65.745,03	68.657,55
g. Asociaciones Público-Privadas	1.371.921,00	13.288,00	1.385.209,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	96.800,00	23.385,80	120.185,80
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	26.434.237,74	65.811,54	26.500.049,28
a. Valores	2.553.750,00	0,00	2.553.750,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	555.001,69	229,78	555.231,47
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	46.607,89	0,00	46.607,89
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	277.229,60	0,00	277.229,60
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	1.648,56	39.014,76	40.663,32
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	317,00	317,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	23.000.000,00	26.250,00	23.026.250,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	26.927.511,85	77.001,69	27.004.513,54
a. Valores	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.826.360,00	0,00	1.826.360,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	1.151,85	50.751,69	51.903,54
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	23.000.000,00	26.250,00	23.026.250,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	493.274,11	11.190,15	504.464,26
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2025 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	37.643.889,07	120.822,25	37.764.711,32
a. Valores	20.348.533,00	0,00	20.348.533,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	12.996.450,82	6.983,49	13.003.434,31
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	40.357,87	0,00	40.357,87
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	2.787.410,57	0,00	2.787.410,57
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	2.415,81	77.481,96	79.897,77
g. Asociaciones Público-Privadas	1.371.921,00	12.971,00	1.384.892,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	96.800,00	23.385,80	120.185,80

“Estimación de cierre de deuda de 2025, sin perjuicio de la publicación del informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto al que se refiere el artículo 17.4 de la LOEPSF”.



Cuadro 3.4.b) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2026

(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2025 (1 = a+b+ ... + h)	37.643.889,07	120.822,25	37.764.711,32
a. Valores	20.348.533,00	0,00	20.348.533,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	12.996.450,82	6.983,49	13.003.434,31
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	40.357,87	0,00	40.357,87
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	2.787.410,57	0,00	2.787.410,57
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	2.415,81	77.481,96	79.897,77
g. Asociaciones Público-Privadas	1.371.921,00	12.971,00	1.384.892,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	96.800,00	23.385,80	120.185,80
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	25.970.962,29	26.488,40	25.997.450,69
a. Valores	2.086.133,00	0,00	2.086.133,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	650.539,45	238,40	650.777,85
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	234.289,84	0,00	234.289,84
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	23.000.000,00	26.250,00	23.026.250,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	26.337.301,39	26.250,00	26.363.551,39
a. Valores	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.837.301,39	0,00	1.837.301,39
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	23.000.000,00	26.250,00	23.026.250,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	366.339,10	-238,40	366.100,70
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2026 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	38.010.228,17	120.583,85	38.130.812,02
a. Valores	19.762.400,00	0,00	19.762.400,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	14.183.212,76	6.745,09	14.189.957,85
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	40.357,87	0,00	40.357,87
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	2.553.120,73	0,00	2.553.120,73
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	2.415,81	77.481,96	79.897,77
g. Asociaciones Público-Privadas	1.371.921,00	12.971,00	1.384.892,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	96.800,00	23.385,80	120.185,80

“La previsión de cierre de deuda de 2026 no tiene en consideración los ajustes por excesos de financiación de déficit o desviaciones negativas de déficit pendientes de compensar a cierre de 2025, en su caso.”